

proporcionado, deberían prescribir las reglas, con que habian de manejarse todos los Labradores de su partido, á quien se havia por las leyes establecidas en el código de las agrarias de compeler á la obervancia de las prevenciones del Director. Para ello, debería este visitar de tiempo en tiempo, ó con continuacion las tierras sujetas á su inspeccion, hacer catas de todas para probar sus calidades, y notar la profundidad de sus hijos: Señalar los sitios proporcionados al cultivo de pastos, y establecer sus sementeras; hacer distincion de las tierras, que debían destinarse á la empanacion, y las que solo fuesen aptas para el Plantio; cuidar de dar lecciones sobre el abono de las semillas, y de las tierras; en aquellas por su variacion, y en estas por la mezcla de los estiércoles, de los hollines, y de otras tierras: del modo de hacer esta mezcla, y de los tiempos de ejecutarla para fixar mejor las sales fecundantes, de que depende el abono. Las sedas, las frutas, los vinos, racionen en sus respectivos territorios; y con su direccion lugares absolutamente abandonados darian en brebe, esquilnos excelentes. Los terrenos pantanosos cobrarían a debida consistencia, los cargados de sales se restituirían á una justa mediania, y los mas aridos darian á conocer, que no hay riego mas feliz, que el de el sudor del operario. El haría entender al Labrador, que el del ribazo, y el de soto son lugares aptos para la produccion, y que sin suspender uno, ni otro sus oficios, pueden ponerle en sus manos el fruto. Que es una desidia vergonzosa abandonar el cultivo de la heredad á quien la mira como la galera de su destierro, y que jamas se trabajará bien, ni adelantará un poco si no está el dueño á la vista. Que es necesaria la presencia del dueño para que se ponga aquel cuidado, que hace segun la expresion del Arabe citado, grandes posesiones de las pequeñas, y evita aquella desidia, que hace que se estrechen, y aniquilen las grandes. Con sus lecciones aprenderían los Labradores de una vez,

quan

quán util es unir á las heredades de campiñas aridas sus casas de campo, plantar á rededor ciertos arboles, que no necesitan de un continuo riego, que les utilizan, y hacen dulce la habitacion, y cuidar de la cria de ciertas aves, y otros animales fructuosos, que socorren en todos tiempos sus necesidades. Su autoridad serviría para alentar la mano del Colono, á cortar á su tiempo la pompa inutil de otros, que se explavan demasiado con detrimento de los frutos; para establecer, y adelantar el plantio de aquellos, cuya multiplicacion es interesante al estado, y que ninguna ley ha bastado hasta aqui á conservar como convendría; y para avivar los reparos á las averias causadas por inundaciones, que piden un remedio activo, y que necesitan una voz imperiosa; é inteligente, que los promueva. En fin nada tendria de apreciable la agricultura, que se escapase á su solicitud.

Como que era persona publica autorizada por el Monarca sería mirada con otro respeto, que los libros, y como que estaba destinada como un Accesor de esta parte de la Judicatura politica, sus resoluciones deverían traer aparejada la execucion. Por esto para evitar dificultades en las haciendas labradas por Colonos, y en calidad de arriendo, se debería en este tratar con equidad, y baxo el conocimiento, que el arrendatario habia de unir al cultivo el trabajo, que por decreto del Director se huviese de dar para la mejora, que habria de serle satisfecho solamente, siendo extraordinario, por que si se esperase al dueño, acaso no se verificaria jamas. Las tierras incultas, que no se á guazaron jamas, ó que por mucho tiempo perdieron el cultivo, si fuese conveniente abrirlas deberían distribuirse entre los Vecinos pero con economia, y con reglas, que no dexasen inutil el proyecto. (*) Los que tienen locadas sus propiedades no ha-

* La Sierra Segura es una de las mas feraces de la Europa